



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El Artículo 4 de la mencionada Orden establece que, para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada dirección provincial de educación una comisión formada por cinco miembros nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquélla habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación.

El artículo 5 establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las direcciones provinciales de educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector, y el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Examinadas las alegaciones presentadas por los solicitantes, la Comisión Provincial de Valoración eleva al Director Provincial de Educación propuesta de la relación de aspirantes que están en condiciones de adquirir una nueva especialidad, así como de aquellos que no reúnen los requisitos para adquirirla.

Vista la propuesta elevada por la Comisión,

RESUELVO:

Primero.- Que se expida certificación de habilitación en las especialidades que se indican a continuación, por haber acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos reglamentarios:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACION CONCEDIDA
CELA PUERTO, ANA BELEN	9788626X	Pedagogía terapéutica
DORAL GONZÁLEZ, SOLEDAD	71510916Y	Educación primaria
ESPINAL MORÁN, SILVIA	46805083Z	Pedagogía terapéutica
FALAGÁN SANTOS, ABEL	71555366C	Educación primaria
FRAILE GONZÁLEZ, SUSANA	71434647M	Lengua extranjera (inglés)
GALLEGO GUTIÉRREZ, RAQUEL	71443356C	Pedagogía terapéutica
GARCÍA ALIJA, MARÍA TERESA	71424288L	Educación infantil Educación física
GARCÍA FERNÁNDEZ, LAURA	10201803S	Lengua extranjera (francés)
GARCÍA FERNÁNDEZ, VERÓNICA	71426930Q	Educación infantil
GARCÍA SAHELICES, ÁLVARO	9809485P	Lengua extranjera (inglés)
LÓPEZ BUENO, ANA MARÍA	70878295T	Educación primaria
MARTÍNEZ VIDAL, ROSALÍA	10195510R	Lengua extranjera (francés)
MENÉNDEZ VALDÉS, LUIS	71656989V	Educación primaria
PINILLA GARCÍA, MARÍA ARANZAZU	2892275W	Pedagogía terapéutica
SANTALLA CORRAL, ICIAR	71505018L	Pedagogía terapéutica
SUÁREZ FERNÁNDEZ, MARTA	71648952L	Educación infantil
TEJERINA SANTOS, CRISTINA	71940457E	Audición y lenguaje

C/. Jesús Rubio, nº 4 -24004 León- Telf.: 987 20 27 11 - Fax: 987 20 03 55



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Segundo.- Denegar las solicitudes de habilitación siguientes por la falta de acreditación de los requisitos exigidos por la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, o no aportar la titulación requerida en el Anexo I.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACION SOLICITADA	CAUSA DENEGACIÓN
SANTOS DE CASTRO, MARÍA DEL CARMEN	9772023J	Educación infantil	1.- No aporta titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el Anexo I de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo.
TASCÓN CASTAÑEDA, MARÍA DEL CAMINO	9764385B	Pedagogía terapéutica	1.- No aporta titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el Anexo I de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo.
TEJERINA DÍEZ, ADRIÁN ALBERTO	71452017X	Pedagogía terapéutica	1.- No aporta titulaciones o no reúne los requisitos contemplados en el Anexo I de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo.

Tercero.- No procede el reconocimiento de las especialidades correspondientes a los siguientes solicitantes porque no consta que sean funcionarios de carrera o en prácticas del cuerpo de maestros.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HABILITACION SOLICITADA
FERNÁNDEZ GAVELA, ABEL	10082211T	Lengua extranjera (francés)
GONZÁLEZ DEL OLMO, VERÓNICA	053554425Y	Lengua extranjera (inglés)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación.

León, 17 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. de D.G. RRHH

Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL de 30)



Fdo.: Jesús Víctor Díez Peña